

**CLUB INFANTIL TPH, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de fecha 3 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en 75.000.000 de pesetas por condonación a los socios de la cantidad no desembolsada de acciones, reduciéndose el valor nominal de las acciones a 2.500 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 2001.—El Administrador.—45.846.

**COMERCIALEX,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña Inmaculada Delgado Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat (Barcelona), y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 166/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón, contra la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Moratal Bohigues, por la que se interesaba la impugnación de acuerdos sociales adoptados en las Juntas generales celebradas en fechas: 27 de abril de 1994, 8 de junio de 1994 y 30 de junio de 1994, de la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima», en, los que se ha instado demanda, de ejecución, a instancia de la parte demandada registrada bajo el número 47/2.001 en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación en extracto el fallo de las sentencias y auto aclaratorio dictados:

«Sentencia de fecha 15 de febrero de 1999 recitificada y aclarada por auto de fecha 5 de marzo de 1999, dictada por este Juzgado en primera instancia.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón contra «Comercialex, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la nulidad del acuerdo social adoptado por la sociedad demandada en la Junta de 27 de abril de 1994 por el que se nombraba Administradora de la sociedad «Comercialex, Sociedad Anónima» a doña Eva Lluch Saunier; desestimando la demanda en el resto de sus pretensiones inscribiéndose, una vez firme en el Registro Mercantil y un extracto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sentencia de fecha 30 de diciembre de 2000, dictada por la Sección 15.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la anterior.

Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Francesc Rubio Navarra y doña Montserrat Sabates Ramón contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat, en el proceso de que dimanen las actuaciones y cuya parte dispositiva se transcribe en los antecedentes con imposición de las costas de esta instancia a los recurrentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a quien pueda interesar y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», libro la presente en El Prat de Llobregat, 10 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—45.547.

**CONDOR VACACIONES, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, constituida con carácter de universal, que fue celebrada en el domicilio social el 29 de junio de 2001, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en 1.220.000

pesetas con la finalidad de amortizar las acciones propias y con cargo a reservas, mediante la amortización de las 122 acciones que tenía la sociedad en autocartera, quedando la cifra del capital social resultante situada tras la reducción en la cifra de 16.780.000 pesetas, habiendo sido ejecutada la reducción en dicho acto sin perjuicio del derecho de oposición al que hace referencia el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al aumento simultáneo del capital conforme dispone el artículo 169 de la expresada Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en dicha Junta también se acordó por unanimidad, una vez ejecutada la anterior reducción del capital social, ampliar simultáneamente el mismo por elevación del valor nominal de las acciones existentes, con cargo a reservas disponibles, habiendo quedado fijado el capital social tras dicha ampliación en la cantidad de seis millones de euros (6.000.000 de euros).

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Gerente, César Luis Rubio Hernando.—45.521.

**CONSTRUCCIONES ALHAURÍN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El órgano de administración de la mercantil «Construcciones Alhaurín, Sociedad Anónima» por medio de la presente convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Málaga, pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, edificio Santander, portal 1, 5.º A, el próximo 26 de septiembre de 2001, a las once horas y cuarto, en primera convocatoria, y a las once horas y cuarto, el día 27 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, si fuese precisa, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Adaptación, alteración y ajuste, en su caso, del Balance y cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 1999 aprobadas en Junta de fecha 30 de junio de 2000, a la vista del informe de auditoría realizado sobre las mismas e informe redactado por los Administradores, en su caso.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión y situación actual de la mercantil respecto del ejercicio 2000 y censura de la actuación social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Nota: De acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrán los accionistas de esta mercantil solicitar por escrito a los Administradores, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen por convenientes, así como los informes de auditoría, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los cuales les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.053.

**CONSTRUCCIONES ILLICE, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria reunida con carácter universal, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2001, en el domicilio social, calle Puente Ortices, 16, de Elche (Alicante), acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

Asimismo, por unanimidad se acordó que sobre la base de dicho Balance, y habida cuenta que no hay acreedores, repartir el Haber social entre los

socios en proporción al importe nominal de las acciones, quedando éstas anuladas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	47.295.243
Tesorería .....	8.236.743
<b>Total Activo .....</b>	<b>55.531.986</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	20.000.000
Reservas .....	36.506.277
Resultados negativos .....	— 994.678
Resultado 2001 .....	320.387
Provisión gastos liquidación .....	— 300.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>55.531.986</b>

Elche, 10 de julio de 2001.—Los Liquidadores solidarios, Gaspar Covés Alcover, Enrique Morcillo García y Gaspar Covés Selva.—45.505.

**CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE MACROINGENIERÍA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades: «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Crestor de Intermediación, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 2.841.584,32 euros, correspondientes en cuanto a 140.874,40 euros a capital social, y el resto de 2.700.709,92 euros a prima de ascusión, con emisión de 2.344 nuevas participaciones, de un valor nominal de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de ascusión de 1.152,18 euros por participación social. Los socios de la sociedad absorbida «Sociedad Española de Macroingeniería, Sociedad Limitada», recibirán participaciones de la absorbente en la proporción que ostentaban en la absorbida, renunciándose a la compensación en metálico.

Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2000 y la fecha de eficacia contable de la fusión es a partir del 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Todo ello concuerda exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes con-